

**1.0. CUENTAS ACTIVAS**

Nº	CONCEPTO	MONTO				TASA				OPORTUNIDAD DE COBRO / OBSERVACIONES	FECHA DE VIGENCIA	
		MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME	MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME			
1.1. RELACIONADAS A CARTA FIANZA												
a.	Requerimiento y elaboración de la Carta Fianza	Minorista	S/. 150		\$ 50						Por cada emisión, elaboración, modificación de texto, renovación, aumento o reducción. El cobro se efectuará por adelantado Importe flat por elaboración, modificación del contenido, prórroga, renovación, aumento o reducción de la Carta Fianza.	06/06/2017
		No minorista	S/. 150		\$ 50							
b.	Otorgamiento de Carta Fianza	Minorista	S/. 150		\$ 50	1.38%	1.75%				El cobro se efectuará por adelantado. Tasa trimestral o fracción según tipo de garantía (no considera otras comisiones respecto a la garantía propiamente dicha)	06/06/2017

			S/. 150		\$ 50		5.50%	7.00%			El cobro se efectuará por adelantado. Tasa anual según tipo de garantía (no considera otras comisiones respecto a la garantía propiamente dicha)	
		No minorista	S/. 150		\$ 50		1.00%	1.38%			El cobro se efectuará por adelantado. Tasa trimestral o fracción según tipo de garantía (no considera otras comisiones respecto a la garantía propiamente dicha)	06/06/2017
			S/. 150.00		\$ 50.00		4.00%	5.50%			El cobro se efectuará por adelantado. Tasa anual según tipo de garantía (no considera otras comisiones respecto a la garantía propiamente dicha)	
c.	Comisión por Honramiento de Carta Fianza	Minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		0.25%	0.50%			Se aplicará porcentualmente sobre el monto de la Carta Fianza	06/06/2017
		No minorista	S/. 150.00		\$ 50.00		0.25%	0.50%				
<b>1.2 RELACIONADAS A CRÉDITOS AGRÍCOLAS</b>												
a.	Por emisión de Informe Técnico para créditos	-	-				2.00%				2% del monto o Línea de cada Crédito	01/01/2017

	Agrícolas: Por verificación de labores de cultivo, de la caña (limpieza de terreno, siembra, abono, aplicación de pesticidas, riego, entre otros).										
1.3 RELACIONADAS A CRÉDITOS NO MINORISTAS											
a.	Verificación de garantías y/o Negocio fuera del ámbito local	-	-				1.00 %			1% del monto del Crédito o Disposición de la Línea de Crédito.	01/01/2017
1.4 RELACIONADAS A GESTIÓN DE COBRANZA											
a.	Por retención Judicial y/o administrativa, de Organismo Tercero	S/.100								Por operación	01/01/2017
b.	Servicio de cobranza de letras	S/.30		\$15						Hasta S/3,000 o \$1,000	01/01/2017
		S/.60		\$30						Mayores a S/3,000 o \$1,000	01/01/2017
c.	Protesto del pagaré									Por protesto Según facturación de notaría	01/01/2017
d.	Gasto registral									Según facturación de notaría	01/01/2017
e.	Gasto notarial									Según facturación de notaría	01/01/2017
1.5 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA											
a.	Tasación de Garantía									Según facturación del	01/01/2017

TARIFARIO DE COMISIONES  
Y GASTOS

CLASIFICACIÓN DOCUMENTO: PÚBLICO

TAR-GOB-004

VERSIÓN: 17

VIGENCIA: 06/06/2017

PÁGINA: 4 DE 8

	Mobiliaria, Inmobiliaria									tasador	
b.	Por trámite de prima de seguro por Garantía constituida	S/. 80		\$ 30						Por garantía Montos mayores de acuerdo a facturación	01/01/2017
1.6	SEGUROS										
a.	Seguro desgravamen, derivado del cliente (créditos de personas naturales)					0.15%				Por crédito y monto Según facturación de la compañía de seguros	01/01/2017

## 2.0. CUENTAS PASIVAS

Nº	CONCEPTO	MONTO				TASA				OPORTUNIDAD DE COBRO / OBSERVACIONES	FECHA DE VIGENCIA	
		MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME	MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME			
<b>2.1. RELACIONADAS A CUENTAS DE AHORRO, CTS, PDF</b>												
a.	Por el envío físico de estado de cuenta	S/. 10									Por envío (el cliente tiene la opción de elegir el envío de su estado de cuenta vía virtual sin costo)	01/01/2017
b.	Por el mantenimiento de cuenta de ahorros asociadas al producto Confirming.	S/. 4									Mensual	01/01/2017
c.	Administración de Facturas:-custodia y cobranza de las facturas provenientes de Crédito Confirming					0.20%	0.50%				Por factura	01/01/2017
d.	Por la gestión de transferencia de fondos de Banco a Caja Prymera.	S/. 5									Por operación No aplica para cuentas del mismo cliente	01/01/2017
e.	Transferencia de Caja Prymera a bancos.	S/. 5	S/. 20								Por operación	01/01/2017

f.	Por Traslado Interbancaria.	S/.5	S/.20	\$2	\$6					Por operación	01/01/2017
g.	Traslado de dinero y pago a terceros	S/ 4 (Sin IGV)								Por operación	01/01/2017
<b>2.2. RELACIONADO A CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO</b>											
a.	Emisión física de cheque simple	S/.10								Por cheque.	01/01/2017
b.	Por emisión de Cheque de Gerencia virtual	S/.41		\$12.00						Por cheque.	01/01/2017
c.	Por emisión de Cheque de Gerencia físico	S/.65		\$20.00						Por cheque.	01/01/2017
d.	Acreditación de cheques físicos en cuentas de la CAJA misma plaza	S/.10		\$4.00						Por cheque.	01/01/2017
e.	Acreditación de cheques físicos en cuentas de la CAJA otras plazas	S/.45 ó su equivalente en moneda extranjera	S/.760 ó su equivalente en moneda extranjera				1% del monto del cheque			Por cheque.	01/01/2017
f.	Anulación de cheque simple	S/.5								Por cheque.	01/01/2017
g.	Anulación de cheque de Gerencia	S/.11								Por cheque.	01/01/2017
<b>2.3. BILLETERA MÓVIL*</b>											

TARIFARIO DE COMISIONES  
Y GASTOS

CLASIFICACIÓN DOCUMENTO: PÚBLICO

TAR-GOB-004

VERSIÓN: 17

VIGENCIA: 06/06/2017

PÁGINA: 7 DE 8

a.	Afiliación y activación de BIM									Gratis	01/01/2017
b.	Depósito de Efectivo									Gratis	01/01/2017
c.	Retiro de Efectivo	S/.1.00				1%				Aplica el 1% del importe retirado	06/03/2017
d.	Transferencia de Efectivo	S/.0.10				1%				Aplica el 1% del importe transferido	06/03/2017

Nº	CONCEPTO	MONTO				TASA				OPORTUNIDAD DE COBRO / OBSERVACIONES	FECHA DE VIGENCIA
		MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME	MÍNIMO MN	MÁXIMO MN	MÍNIMO ME	MÁXIMO ME		
3.1 DUPLICADOS Y COPIAS											
a.	Por la búsqueda y copia de contrato u otro documento	S/. 5								Por operación A la solicitud de emisión (antigüedad del documento hasta 2 meses) S/.1.50 por Hoja, con un mínimo de S/5 soles)	01/01/2017
		S/. 15								Por operación A la solicitud de emisión (antigüedad del documento mayor a 2 meses hasta 12 meses) S/.1.50, con un mínimo de S/15 soles)	01/01/2017
		S/. 30								Por operación A la solicitud de emisión (antigüedad del documento mayor a 12 meses) S/.1.50 por hoja, con un mínimo de S/30 soles)	01/01/2017
b.	Por copia de estado de cuenta	S/. 3								Por operación A la solicitud de emisión S/3 por hoja	01/01/2017
3.2 CONSTANCIAS											



TAR-GOB-004

VERSIÓN: 17

VIGENCIA: 06/06/2017

PÁGINA: 9 DE 8

a	Por la emisión de carta de presentación (Embajadas y otros) presentando al cliente e indicando la relación que tiene con Caja Prymera	S/. 25.00								Por carta A la solicitud de emisión	01/01/2017
b.	Por la emisión de carta que indica la situación crediticia del cliente	S/. 20								A la solicitud de emisión No se cobrará si Caja Prymera hubiera efectuado un reporte erróneo a la central de riesgos	01/01/2017
c.	Por la emisión de la constancia que indica la cancelación total del crédito y la situación de no adeudo a Caja Prymera	S/. 30								Cobro a partir de la 2da Constancia A la solicitud de emisión Aplica el cobro de comisión a partir de la emisión de la segunda constancia de no adeudo	01/01/2017
d.	Recopilación y Emisión de carta de información financiera del cliente	S/.50								Por carta	01/01/2017
e.	Informe Técnico de cartera cedida					1%	2%			Por operación Aplicada al monto desembolsado	01/01/2017

TAR-GOB-004

VERSIÓN: 17

VIGENCIA: 06/06/2017

PÁGINA: 10 DE 8

f.	Por emisión de medio de pago – otro titular	S/.10		\$4						Por operación Por medio de pago según carta de instrucción	01/01/2017
<b>3.3 RELACIONADO A PODERES</b>											
a.	Revisión de poderes - Persona Jurídica (Nueva operación)	S/. 20								Por operación Aplica para todos los productos.	01/01/2017
b.	Revisión de poderes - Persona Jurídica posterior a la ejecución de la operación (Modificación - Actualización)	S/. 20								Por operación. Aplica para todos los productos	01/01/2017
c.	Verificación de propiedad de bienes Persona Natural / Persona Jurídica	S/. 8								Por operación Aplica para todos los productos	01/01/2017
<b>3.4 CONSULTA RENIEC</b>											
a.	Por consulta	S/. 2.50								Cobro por consulta Según facturación de RENIEC	01/01/2017
<b>3.5 TODOS LOS PRODUCTOS ACTIVOS Y PASIVOS</b>											
a.	Por devolución de abonos errados en cuentas de la CAJA	S/.10	S/.50	\$5	\$20	1% del monto		1% del monto		Por devolución	01/01/2017
b.	Por recaudación de pagos de Otras empresas	S/4.50 + IGV								Por operación	01/01/2017

\*Notas Billetera Móvil:

- (1) El cobro de los gastos se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta. Los gastos son cobrados e informados al usuario del producto Billetera Móvil al momento de realizar la transacción.
- (2) El producto Billetera Móvil no contempla cobrar gasto alguno por las transacciones no financieras (afiliación, activación, consulta de saldos, consulta de últimos movimientos, cambio de clave) ni por las transacciones de conversión de dinero electrónico (depósito en efectivo).
- (3) Puede realizar sus operaciones en cualquier agente autorizado BIM.

Las transacciones que se efectúen estarán afectas a los tributos aplicables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o futuras. La tasa actual del Impuesto a las Transacciones Financieras es de 0.005%.

**Para los casos que se hayan definido las comisiones o gastos en moneda nacional, se establece que de existir operaciones en moneda extranjera, dichas comisiones serán cargadas al cliente en su equivalente en moneda extranjera de acuerdo al tipo de cambio de cierre del mes anterior.**

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 modificada por la Ley N° 29888 y el Reglamento de Transparencia de la Información y Disposiciones aplicables a la contratación de Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012”.